



Esta mañana varias mujeres que han visto vulnerados sus derechos por parte del Servicio Vasco de Empleo se han concentrado ante las oficinas de Lanbide-Beurko contra las situaciones de precariedad y pobreza que sufren las mujeres de la Margen Izquierda. La tasa de paro se acerca al 20%, 3 puntos por encima de la tasa de los hombres. A sumar altos índices de precariedad laboral: el 84% de las personas trabajadoras en el sector servicios (comercio, hostelería, limpieza...) son mujeres. Los contratos a tiempo parcial son cubiertos en un 78% por mujeres. Las mujeres en Ezkerraldea sufren una evidente discriminación salarial: un 26% menos de sueldo; porcentaje que se incrementa al 31% si hablamos de la cuantía de las pensiones que perciben las mujeres de la comarca.

MURRIZKETARIK EZ!!!

A través de esta iniciativa se ha querido denunciar los recortes que han sufrido 4 mujeres de Barakaldo: una de ellas desempleada; otra pensionista; una más con 2 menores a cargo; para finalizar, otra de ellas víctima de malos tratos.

Concentración ante las oficinas de Lanbide, en el barrio barakaldés de Beurko. A través de esta iniciativa se pretende denunciar la vulneración de derechos que han sufrido 4 mujeres de Barakaldo: una de ellas desempleada; otra pensionista; una más con 2 menores a cargo; para finalizar, otra de ellas víctima de malos tratos.

De ellas una cuenta con una sentencia contra Lanbide ejecutada desde el juzgado número 2 del contencioso-administrativo; y dos con resoluciones favorables del Defensor del Pueblo-Ararteko, donde señala, además, la preocupación sobre la falta de coordinación con los servicios sociales.

Hay que tener en cuenta que estos recortes se producen en una comarca donde la precariedad y la pobreza tienen rostro de mujer:

- La tasa de paro se acerca al 20%, 3 puntos por encima de la tasa de los hombres.
- A sumar altos índices de precariedad laboral: el 84% de las personas trabajadoras en el sector servicios (comercio, hostelería, limpieza...) son mujeres.
- Los contratos a tiempo parcial son cubiertos en un 78% por mujeres. Además, las mujeres

de Ezkerraldea sufren una evidente discriminación salarial: un 26% menos de sueldo.

- Las mujeres de Ezkerraldea tienen una pensión un 31% inferior en su cuantía.

Según datos de Lanbide, del total de personas que perciben la RGI en Barakaldo el 56% son mujeres. Del total de pensionistas que completan con la RGI sus ingresos, un 65% son mujeres; de ellas 244 son viudas; los incentivos al empleo -o completo de ingresos del trabajo- la perciben en un 61% mujeres.

En concreto, las 4 mujeres que han visto recortados sus derechos son las siguientes:

□ En sentencia judicial se declara no conforme a derecho la suspensión de la RGI que ha sufrido una mujer de nuestro municipio. Suspensión de la RGI realizada por Lanbide desde enero de 2017. Condenando a Lanbide a restituir el abono de las prestaciones dejadas de percibir en estos 17 meses; a tener derecho a la Renta de Garantía de Ingresos a partir de la resolución judicial (21 de mayo 2018), y a no tener que abonar los cerca de 6.000 euros (5.759) que reclamaba Lanbide a esta mujer.

Por un lado, Lanbide suspende la RGI bajo la falsa excusa de no entregar la documentación requerida cuando obra en su poder un resguardo donde se acredita la presentación de los formularios solicitados.

Por otro lado, en esta resolución judicial se critica a Lanbide que establezca como superación del límite disponible del patrimonio propio; en concreto, por el tercio de un bien inmueble que hereda por fallecer un familiar. Y anula esta resolución en base a 2 motivos: se acredita que “el tercio heredado” no supera el límite establecido por Lanbide; y que “este bien-inmueble debe tener consideración de patrimonio no disponible al pesar sobre el mismo, vía testamento, un uso de usufructo hacia una tercera persona”.

□ Una mujer con 2 hijos debe hacer frente a una reclamación de pagos indebidos por parte de Lanbide de 12.000 euros (12.141,19 euros: 9.891,19€ en concepto de RGI y 2.250€ por la Prestación Complementaria de Vivienda). El motivo, según Lanbide, es no hacer valer un derecho de contenido económico; en concreto, el derecho de alimentos que se deriva de su sentencia de divorcio.

Sin embargo, siendo no conforme a Derecho en la medida que la reclamación se deriva de una resolución de Lanbide antes de que dicte sentencia de divorcio desde el “Juzgado 1ª Instancia nº5 de Familia de Barakaldo”. A sumar que en “Resolución del Ararteko, de 15 de mayo, se recomienda que se revise la declaración de devolver determinada cantidad por no tener suficiente amparo normativo”.

En esta vulneración de derechos cabe destacar las afirmaciones del Ararteko sobre la falta de diligencia y nulo interés del Servicio Vasco de Empleo hacia los requerimientos del Defensor del Pueblo: “Lanbide mediante un informe del director general ha respondido a esta institución un año y medio después”.

□ I. T., mujer de 33 años, víctima de violencia de género y con dos menores a cargo, de uno y 9 años. Tiene suspendida la RGI por un periodo de un año. Según Lanbide, esta suspensión

caduca el en el día de hoy; aunque está sin percibir la RGI desde marzo del 2.017.

El Defensor del Pueblo ha criticado la vulneración de derechos que ha sufrido esta mujer. En concreto, señala que se infringe “el principio de proporcionalidad, artículo 4 Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público”. Además, recalca que “tanto la normativa relativa a la RGI como los Criterios de Lanbide en materia de RGI de mayo de 2017 establecen un régimen más flexible, comprendiendo la gravedad de la situación, para las víctimas de violencia de género”

Textualmente señala "El Ararteko quisiera llamar la atención sobre el hecho de que la queja afecta a una mujer víctima de violencia de género que tiene a dos menores a su cargo, de nueve años y de un año. La existencia de una credencial de víctima protegida con una orden de alejamiento durante 20 meses, esto es, con la duración que Lanbide está valorando como periodo en el que ha perdido los requisitos, es un dato transcendental para valorar las decisiones que se han adoptado en el presente expediente. En este sentido debe ponderarse las circunstancias relativas a la condena penal al marido por amenazas y la existencia de una orden de alejamiento”.

□ E.P. A la cual Lanbide la deniega el acceso a la RGI. Después de aportar diversa documentación que acredita su situación de carencia de recursos económicos y reunir los requisitos exigidos en normativa. Tras diferentes alegaciones ha decidido presentar recurso potestativo.

Uno de los motivos que esgrime Lanbide para denegarla el acceso a la RGI es una salida fuera de la CAV, la cual estuvo motivada por enfermedad grave de un familiar directo. Ante Lanbide aportó el justificante médico, donde se explican los motivos que causaron dicha salida. Lanbide incumple flagrantemente su propia normativa; en la medida que siendo una enfermedad grave de un familiar cercano lo que posibilita la salida de la CAPV de forma justificada, tras entregar el pertinente justificante médico.

Además, esta actitud contraviene las diferentes resoluciones y recomendaciones dirigidas a Lanbide desde la oficina del Defensor del Pueblo sobre las salidas fuera de la Comunidad Autónoma.

Ante estos dictámenes judiciales y resoluciones del Ararteko exigimos a Lanbide que deje de recortar las prestaciones a las cuales se tiene derecho; y restituya los derechos sociales a los cuales tienen derecho las mujeres afectadas por la precariedad, la pobreza y la violencia sexista. Por todos estos motivos, y a través de esta movilización, se convoca a la “Marcha por Ezkerraldea” de este sábado 9 de junio; la cual saldrá de Sestao a las 12 del mediodía de la Plaza del Kasko para finalizar en Santurtzi.

-ASAMBLEAS PERSONAS EN PARO y COLECTIVOS SOCIALES DE EZKERRALDEA:
Asambleas de Personas en Paro, Andere Bidatz Talde Feminista, Barakaldoko Gazte Asanblada, Berri-Otxoak (Barakaldo), Centro Asesor de la Mujer, Argitan (Barakaldo), Ezkerraldea Ernai, Iretargi (Barakaldoko Emakume Gazteak), KAKITZAT (Kordinadora Antimilitarista), Lore More (Portugaleteko Talde Feminista, mujeres jóvenes), Marimatraka

(Santurtziko Talde feminista), “La Kelo” Gaztetxea (Santurtzi), “Oficina de Derechos Sociales” (Portugalete), Ongi Etorri Errefuxiatuak, Pentsionistak Martxan, Txirbilenea Kulturgunea, Portugaleteko Merkatua, Portugaleteko Mugimendu Feminista, “Punto Información sobre RGI” (Santurtzi).

-SINDICATOS: ELA, LAB, STEILAS, ESK, CNT y CAT.